



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
CORREDOR DE SEGUROS DEL
FONDO MIVIVIENDA S.A. 2017 - 2019**



CONDICIONES DEL SERVICIO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

1. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

El presente Proceso de Selección es convocado por el Fondo MIVIVIENDA S.A.; con domicilio legal en, Av. Paseo de la Republica N° 3121, distrito de San Isidro, del departamento de Lima, a quienes en adelante se les denominará, EL FONDO.

1.2 OBJETIVO

EL FONDO necesita contratar un Corredor de Seguros al amparo del Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, constituido por una persona jurídica debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante, SBS), con experiencia en Administración y Asesoría en la Contratación de Pólizas en Instituciones del Estado, que cuente con capacidad administrativa y el equipo de trabajo necesario asignado a la cuenta, para que brinde los servicios de asesoría permanente y especializada en el campo de seguros; así como la atención de siniestros, en el marco de la Resolución SBS N° 1797-2011 – “Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros”, que apunten a la obtención de los mejores resultados en la contratación de pólizas, así como en la administración de las mismas durante el periodo de su designación.

2. OBLIGACIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

La empresa deberá contar con habilitación vigente como Corredor de Seguros y no encontrarse impedida de contratar con el Estado, asimismo, representar a la entidad ante las compañías aseguradoras, brindando asesoría imparcial e independiente que beneficie a EL FONDO y, en función a sus necesidades, que interactúe en:

- a) Cumplir con la normatividad de la SBS en el ejercicio de sus funciones.
- b) Realizar inspecciones a los principales inmuebles de EL FONDO para la determinación de riesgos (identificación, calificación y cuantificación) y proponer mecanismos de prevención y/o transferencia de riesgos físicos.
- c) Asesorar e informar a EL FONDO en forma eficiente y oportuna sobre las estipulaciones contractuales de las Pólizas (patrimoniales, personales) contratadas y por contratar, las condiciones de los distintos riesgos, las coberturas y exclusiones



otorgadas, sus franquicias, deducibles o similares, forma y plazos para el pago de la prima, entre otros aspectos.

- d) Coordinar con las Compañías de Seguros la atención necesaria para la gestión y las labores de emisión de los documentos necesarios para la cobertura de seguros.
- e) Proveer una asesoría especializada y eficiente teniendo como objetivo una cobertura de seguros eficiente.
- f) Brindar asesoría a los comités especiales encargados del proceso de contratación de seguros, desde la etapa inicial, asesoría en la absolución de consultas y observaciones, durante el proceso de contratación, así como asesoría en el curso de la ejecución de los contratos de seguros suscritos por la entidad.
- g) Asesorar y elaborar la propuesta de términos, condiciones y costos (Slip coberturas, deducibles, condiciones y cláusulas), en coordinación con EL FONDO.
- h) Orientar y brindar asesoría e información relevante de la normativa de seguros necesaria para los actos preparatorios, durante la ejecución del procedimiento de selección de los procedimientos de selección a ser convocados para la contratación de los seguros que requiere la Institución a las áreas usuarias.
- i) Prestar su asistencia y asesoramiento en favor de EL FONDO, gestionando y tramitando la indemnización oportuna, en caso de siniestros.
- j) Gestionar y cerrar los siniestros en un plazo máximo de tres (3) meses, salvo caso fortuito, fuera mayor o causa imputable al corredor.
- k) Atender siniestros las 24 horas del día y durante los 365 días del año. Para tal efecto el Corredor de Seguros deberá contar con un equipo de siniestros, que deberá estar disponible ante cualquier circunstancia que amerite.
- l) Elaborar informes de siniestralidad de las pólizas contratadas.
- m) Presentar un Plan de Servicios con :
 - Actividades a realizar.
 - Capacitaciones en temas de seguros - mínimo 5 (cinco) - de acuerdo a las necesidades de EL FONDO, dentro de las cuales se incluya, necesariamente, temas asociados a riesgos por deshonestidad, prevención de riesgos y procedimientos en casos de siniestros por deshonestidad.
 - Plan de prevención y gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Plan de Gestión de Salud.
 - Gestión de Riesgos.
- n) Administrar la base de datos de las pólizas y asegurados de EL FONDO.
- o) Asesorías y capacitaciones que requiera EL FONDO en materia de cobertura de seguros contratados, gestión de riesgos e información del mercado de seguros.
- p) Seguimiento y solución de siniestros pendientes.



- q) Analizar y evaluar pólizas vigentes con la finalidad de optimizarlas.
- r) Cumplir con sus obligaciones, de ningún modo podrá transferir parcial o totalmente sus responsabilidades a terceros.
- s) Emitir las constancias de afiliación a las EPS de los afiliados (trabajadores) dentro de los 48 horas siguientes de presentada la solicitud por parte de EL FONDO.
- t) Absolver las consultas realizadas por el área de Bienestar Social de EL FONDO respecto a los problemas de atención de los afiliados (trabajadores) en las clínicas dentro de las 24 horas siguientes de realizadas.
- u) Ser proactivo y proponer mejoras para la administración y gestión del programa de seguros de EL FONDO, así como inmediata predisposición a absolver y/o ayudar a los afiliados de EL FONDO en las atenciones con la aseguradora o clínica, debiendo existir un matiz humanitario por parte del Corredor de Seguros.

3. VIGENCIA

La vigencia del contrato de servicios es por veinticuatro (24) meses calendario.

4. RESCION DEL SERVICIO

EL FONDO podrá dar por resuelto el Convenio que se celebrará con la empresa Corredora de Seguros seleccionada, luego que se demuestre el incumplimiento de los servicios ofrecidos, bastando para ello la comunicación escrita cursada con cinco días de anticipación.



5. FORMA DE PAGO

No se efectuará pago alguno por parte de EL FONDO por los servicios brindados por la Empresa Corredora de Seguros, considerando que cuentan con una comisión o agenciamiento, por parte de la Aseguradora ganadora del proceso que se tramite.

6. CALENDARIO

- Convocatoria : 13/07/2017
- Registro de Participantes : Del 14/07/2017 al 20/07/2017
- Presentación Consultas : Del 14/07/2017 al 17/07/2017
- Absolución de Consultas : 18/07/2017
- Presentación de Propuestas : 20/07/2017
- Evaluación de propuestas : Del 21/07/2017 al 24/07/2017
- Comunicación de Resultados : 25/07/2017



7. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realizará de manera pública y abierta, a través de la página Web del Fondo MIVIVIENDA S.A.

Asimismo, se informará a la Asociación Peruana de Corredores de Seguros- APECOSE de la citada convocatoria, solicitando su difusión.

8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará de manera gratuita y podrá efectuarse de manera escrita en **Mesa de Partes (Av. Paseo de la República 3121 San Isidro)** o mediante correo electrónico egalarza@mivivienda.com.pe con copia a rlinares@mivivienda.com.pe

9. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

La presentación de consultas se realizará de manera escrita en **Mesa de Partes (Av. Paseo de la República 3121 San Isidro)** o a través de correo electrónico egalarza@mivivienda.com.pe con copia a rlinares@mivivienda.com.pe

10. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes presentarán, dentro de plazo previsto en el cronograma, la documentación solicitada en las Bases en español, en un sobre cerrado original en mesa de partes en Sede Central EL FONDO - Av. Paseo de la República N° 3121 - San Isidro, en el horario de 09.00 horas a 17.30 horas. La documentación será dirigida al Comité de Selección de Corredor de Seguros, debiendo rotularse de la siguiente manera:

Señores
FONDO MIVIVIENDA S.A.
AV. PASEO DE LA REPÚBLICA 3121 – SAN ISIDRO
Att.: **COMITÉ DE SELECCIÓN DE CORREDOR DE SEGUROS**

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE]



La oferta deberá estar foliada correlativamente y llevar el sello del participante y/o representante legal de la empresa participante.



Las declaraciones juradas deberán llevar la firma completa del representante legal de la empresa participante.

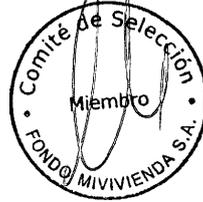
11. PERFIL DEL CORREDOR DE SEGUROS

1. El Corredor de Seguros debe encontrarse inscrito y habilitado en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros de la SBS, cumplir con los demás requisitos y sujetarse a las disposiciones que establezca dicha entidad y debe haberse desempeñado como Corredor de Seguros en el Perú en un periodo **no menor de quince (15) años**.
2. Experiencia en la gestión y administración de programas de seguros de entidades públicas y/o empresas del Estado en un periodo **no menor de diez (10) años**.
3. Contar con una plataforma integral de servicios a nivel nacional que incluya como mínimo un equipo de ingeniería, equipo de siniestros, equipo de prevención y gestión de seguridad y salud en el trabajo, equipo de servicio especializado en riesgos patrimoniales y riesgos de personas.
4. Contar con una póliza vigente de Responsabilidad Civil por Errores u Omisiones.

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de los documentos requeridos es obligatoria, por lo que la ausencia de cualquier de estos será motivo de descalificación.

1. Declaración Jurada de Presentación del Corredor, según Formato N° 01.
2. Declaración Jurada – según Formato N° 02.
3. Documentos que acrediten el cumplimiento del perfil del corredor de seguros:
 - Copia y/o constancias que demuestre fecha de registro y condición de habilitación vigente ante la SBS, el documento no debe tener una antigüedad mayor a seis (6) meses desde su emisión.
 - Certificados y/o constancias que acrediten que se ha desempeñado como Corredor de Seguros en el Perú en un periodo no menor de quince (15) años.
 - Certificados y/o constancias que acrediten la experiencia en la gestión y administración de programas de seguros de entidades públicas y/o empresas del Estado en un periodo no menor de diez (10) años.
 - Declaración Jurada de contar con una plataforma integral de servicios a nivel nacional que incluya como mínimo un equipo de ingeniería, equipo de siniestros, equipo de prevención y gestión de seguridad y salud en el trabajo, equipo de servicio especializado en riesgos patrimoniales y riesgos de personas.



- Copia y/o constancia que acredite la vigencia actual de la Póliza de Responsabilidad Civil por Errores u Omisiones.
- 4. Copia de la ficha RUC.
- 5. Vigencia de poder actualizada (Emitida dentro de los 30 días calendario de su presentación).
- 6. Acuerdo de confidencialidad- Según Formato N° 03.
- 7. Compromiso de suscripción de Cláusula Anticorrupción-Según Formato N° 04.
- 8. Compromiso de suscripción de Cláusula de Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo -Según Formato N° 05.
- 9. Declaración Jurada de experiencia y estabilidad en la actividad-Según Formato N° 06.
- 10. Declaración Jurada de experiencia del responsable de la cuenta - Según Formato N° 07.
- 11. Declaración Jurada de conocimiento aceptación y someterse a las condiciones para la selección del corredor de seguros- Según Formato N° 08.

13. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos presentados deberán ser abiertos en forma colegiada por el Comité.

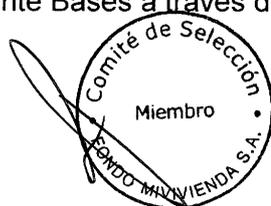
La evaluación de la propuesta se realizará en forma colegiada por el Comité en la fecha señalada en el cronograma, de acuerdo a las Bases.

Asimismo, los documentos e información requeridos en el numeral 10 de las presentes Bases, son de carácter obligatorio y su falta de inclusión será causal de descalificación del proceso.

14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará colegiadamente por el Comité en Acto Privado, en la fecha señalada en las Bases. El Comité procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta técnica que hubiera alcanzado el mayor puntaje, dando a conocer los resultados del proceso de selección a todos los participantes, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y puntaje técnico obtenido por cada uno de los participantes.

La publicación de los resultados se realizará en la fecha señalada en el cronograma de las presente Bases a través de la página Web de EL FONDO.



15. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo, en el mismo momento de la evaluación sin necesidad de requerir la presencia de las partes. Sin embargo, sí será necesaria la presencia de un representante del FONAFE y de la OCI de EL FONDO.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO

EL FONDO se reserva el derecho de suscribir el contrato o declarar desierto o cancelar el proceso, en guarda de sus intereses, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

17. CRITERIOS DE EVALUACION

17.1 EXPERIENCIA Y ESTABILIDAD (40 PUNTOS)

Se evaluará la experiencia y estabilidad del candidato en el mercado peruano de la siguiente manera:

a) Experiencia en el Mercado de Seguros

Se evaluará la experiencia adicional en el Mercado de Seguros de la siguiente manera:

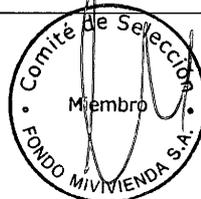
Más de cuarenta (40) años de actividad	8 puntos
Más de treinta (30) años hasta cuarenta (40) años de actividad	6 puntos
Más de veinte (20) años hasta treinta (30) años de actividad	4 puntos
Más de quince (15) años a veinte (20) años de actividad	2 puntos

Se acreditará mediante la copia y/o constancias que demuestre la fecha de registro y condición de habilitación ante la SBS solicitada en el numeral 7 de las Bases.

b) Experiencia en el Mercado de Seguros con Entidades Públicas y/o Empresas del Estado.

Se evaluará la experiencia adicional en el mercado de Seguros con Entidades Públicas y/o Empresas del Estado de la siguiente manera:

Más de cuarenta (40) años de actividad	8 puntos
Más de treinta (30) años hasta cuarenta (40) años de actividad	6 puntos
Más de veinte (20) años hasta treinta (30) años de actividad	4 puntos
Más de diez (10) años a veinte (20) años de actividad	2 puntos



Se acreditará mediante **cartas de nombramiento y/o constancias de servicio** emitidas por clientes que sumen la provisión de servicios por un mínimo de diez (10) años.

c) Estabilidad en el Mercado de Seguros

<p>Se asignará el puntaje máximo de 8 puntos al Corredor de Seguros que haya acumulado la mayor facturación (ingresos operativos), en la actividad de corredor de seguros, durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Se acreditarán los montos mediante la Declaración Jurada, incluida en el Formato 3, emitida por el representante legal de la empresa con las constancias emitidas por los clientes, los rankings emitidos por la SBS u otro documento que acredite fehacientemente su cancelación. La forma de asignar el puntaje será de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $PCP = \frac{PF \times MTF}{MMTF}$ <p>Donde:</p> <p>PCP = Puntaje a otorgarse al Participante. PF = Puntaje máximo al Participante. MTF= Monto Total Facturado del Participante. MMTF = Mayor Monto Total Facturado.</p>	<p>8 puntos</p>
---	-----------------

d) Experiencia en la administración de cuentas de clientes con patrimonios declarados iguales o mayores a US100 millones

Se evaluará la experiencia en la administración de cuentas de clientes con patrimonios declarados iguales o mayores a US100 millones de la siguiente manera:

<p>Clientes con patrimonios declarados mayores a US 200 millones hasta US 250 millones.</p>	<p>8 puntos</p>
<p>Clientes con patrimonios declarados mayores a US150 millones hasta US 200 millones</p>	<p>6 puntos</p>
<p>Clientes con patrimonios declarados mayores a US100 millones hasta US 150 millones.</p>	<p>4 puntos</p>
<p>Clientes con patrimonios declarados iguales a US100 millones.</p>	<p>2 puntos</p>

Se acreditará mediante declaración jurada anual ante la SUNAT del cliente, cuya copia simple deberá ser remitida por el participante.



e) **La administración de cuentas de clientes pertenecientes al sector financiero.**

Se evaluará la experiencia en la administración de cuentas de clientes que sean empresas que operen en el sistema financiero, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"; de la siguiente manera:

Más de 16 (dieciséis) clientes pertenecientes al sector financiero.	8 puntos
Más de 11 hasta quince (15) clientes pertenecientes al sector financiero.	6 puntos
Más de 06 (seis) hasta 10 (diez) clientes pertenecientes al sector financiero.	4 puntos
Hasta cinco (05) clientes pertenecientes al sector financiero.	2 puntos

17.2 CALIDAD DE SERVICIO (30 PUNTOS)

Calidad en la Administración y Gestión de Programas de Seguros

Se evaluará el nivel de servicio percibido por sus clientes principales, públicos y/o privados, de la siguiente manera:

Nivel de Servicio	Puntuación
Muy Bueno	3 puntos por cada constancia
Bueno	2 puntos por cada constancia
Regular	1 punto por cada constancia

Se deberá presentar mínimo 10 constancias emitidas durante los años 2015 y 2016 por los clientes.

17.3 EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)

Se evaluará la experiencia del responsable asignado a la cuenta de EL FONDO en la administración y gestión de los programas de seguros de empresas y/o instituciones y/o entidades públicas.

- a) **Cantidad de clientes asesorados:** Se acreditará mediante Constancia y/o certificado de trabajo, adicionalmente se podrá presentar el Formato N° 04. Se otorgará puntaje a razón de 1 punto por cada cliente asesorado en temas relacionados a seguros, en los últimos cinco (5) años. **Máximo 10 puntos.**

Criterio	Puntaje
Por cada cliente asesorado	1 punto



- b) **Cantidad de años de experiencia:** Experiencia en temas relacionados a seguros. **Máximo 20 puntos.**

Criterio	Puntaje
Más de 12 años de experiencia	20 puntos
Más de 8 hasta 12 años de experiencia	15 puntos
De 4 a 8 años de experiencia	10 puntos

17.4 PUNTAJE MINIMO PARA CALIFICAR

El puntaje mínimo para calificar será de 70 puntos.



FORMATO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

CARTA DE PRESENTACION DEL CORREDOR

SERVICIO DE ASESORIA Y ADMINISTRACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS
PATRIMONIALES, PERSONALES Y OTRAS POLIZAS DE EL FONDO

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores

Comité de Selección de Corredor de Seguro

Ciudad.-

De nuestra Consideración:

Es grato dirigirnos a ustedes presentándonos y con carácter de Declaración Jurada cumplimos con señalar la siguiente información:

Nombre o Razón Social: _____

N° de Registro y Fecha de Inicio del Registro de Corredor de Seguros (*) _____

Domicilio Legal: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Para este proceso de selección nombramos como nuestro representante al Señor _____ identificado con _____, facultándolo a presentar la propuesta correspondiente y actuar en nuestro nombre en el presente proceso.

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal



FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

SERVICIO DE ASESORIA Y ADMINISTRACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS
PATRIMONIALES, PERSONALES Y OTRAS POLIZAS DE EL FONDO

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores
Comité de Selección de Corredor de Seguro
Ciudad.-

De nuestra consideración:

El que suscribe _____, identificado con _____, representante de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- a) Que no tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado,
- b) Que conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso;
- c) Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
- d) Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido
- e) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal



FORMATO N° 03

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 1° **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e información del Fondo MIVIVIENDA S.A. a los que tenga acceso durante la ejecución del Servicio.
- 2° Se entiende que la obligación asumida por **EL CONTRATISTA** está referida no sólo a los documentos e información señalados como “confidenciales” sino a todos los documentos e información que en razón del contrato de prestación del servicio o vinculados con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través de cualquier medio por **EL CONTRATISTA**.
- 3° En consecuencia, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de divulgar tales documentos e información sea en forma directa o indirecta. **EL CONTRATISTA** conviene que toda la información suministrada en virtud de la prestación del servicio es confidencial y de propiedad del Fondo MIVIVIENDA S.A.
- 4° **EL CONTRATISTA** sólo podrá revelar al personal que estrictamente sea necesario, para la realización de las actividades materia del servicio, los documentos e información a los que se refiere el numeral precedente.
- 5° Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar las medidas y precauciones razonables para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con **EL CONTRATISTA**, no divulgue a ningún tercero los documentos e información a los que tenga acceso.
- 6° **EL CONTRATISTA** se hace responsable por la divulgación que pueda producir, debiendo asumir el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine en su oportunidad.
- 7° La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo permanecerá vigente incluso luego de la finalización del contrato de prestación de servicios, hasta por un lapso de cinco (05) años.
- 8° **EL CONTRATISTA**, al momento de resolución o término del contrato de prestación de servicio y dentro de los 10 días calendario posteriores, se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado el Fondo MIVIVIENDA S.A. sin que sea necesario que le sea requerido.
- 9° Se exceptúa a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de confidencialidad cuando exista consentimiento expreso del Fondo MIVIVIENDA S.A., en los casos establecidos por ley y en aquéllos que la información sea de dominio público.
- 10° El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL CONTRATISTA** en el presente acuerdo constituye causal de resolución automática y de pleno derecho del contrato de prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en el Art. 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la obligación de **EL CONTRATISTA** de pagar al Fondo MIVIVIENDA S.A. la indemnización correspondiente.

Firma y sello del representante legal

Razón social

DNI



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores
Comité de Selección de Corredor de Seguro
Ciudad.-

De nuestra Consideración:

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que en caso de ser elegido como corredor de seguros cumpliré con la Cláusula Anticorrupción:

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CORREDOR DE SEGUROS, declara bajo juramento que:

- a) Que, para la negociación, preparación y/o celebración del presente contrato, no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado, efectuado, recibido o intentado realizar un pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal para obtener o influenciar en la obtención del presente contrato.
- b) Que, en la negociación, preparación, celebración y/o ejecución del presente contrato se ha conducido y conducirá en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad, integridad, con apego a las normas legales y éticas, sin incurrir en actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, declarando incluso que si detecta un acto de conflicto de interés dará aviso al FONDO MIVIVIENDA S.A., para que se determine como proceder en esos casos, contando con un plazo de cinco días hábiles para dar aviso al FONDO MIVIVIENDA S.A. desde la fecha en que detectará la existencia de conflicto de interés.

EL CORREDOR DE SEGUROS, asume el compromiso a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, durante la ejecución del contrato, da el derecho al FONDO MIVIVIENDA S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que el FONDO MIVIVIENDA S.A. remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firma y sello del representante legal

Razón social

DNI



FORMATO N°05

DECLARACIÓN JURADA

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores

Comité de Selección de Corredor de Seguro

Ciudad.-

De nuestra Consideración:

El que se suscribe, [.....], Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que en caso de ser elegido como corredor de seguros cumpliré con la Cláusula de Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

CLÁUSULA DE SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

EL CONTRATISTA declara conocer la legislación y regulación aplicables al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Al respecto, EL CONTRATISTA se compromete a lo siguiente:

- Brindar a EL FONDO toda la información que le solicite respecto del origen de sus fondos, la identificación plena de los mismos y de los terceros que podrían encontrarse relacionados.
- Sustentar a EL FONDO el tipo y características de las transacciones que realice respecto de su actividad civil o comercial.

En caso EL CONTRATISTA se negasen a brindar la información que le sea solicitada por EL FMV, a su satisfacción y discrecionalidad, este último podrá suspender o resolver el presente contrato unilateralmente y sin responsabilidad alguna.

Para tal efecto, EL FMV cursará una comunicación escrita simple en la que declara que resulta aplicable la causal de suspensión o resolución contractual en mención, estableciendo expresamente el motivo antes referido.

EL CONTRATISTA declara no haber sido condenado por la comisión del delito de lavado de activos y/o delitos conexos ni encontrarse incurso en una investigación por tales delitos de tipo policial, fiscal o judicial. En este caso, si EL FONDO comprobare que la declaración del CONTRATISTA antes señalada resulta falsa, se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, cursando para tal efecto una comunicación escrita simple a EL CONTRATISTA en la que manifiesta su decisión de rescindirlo expresando la causal antes referida.

Además, EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito mediante un carta simple a EL FONDO el inicio de una investigación de tipo policial, fiscal o judicial que se lleve en su contra por la presunta comisión del delito de lavado de activos o delitos conexos, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de conocido el inicio de tal investigación. En este caso, si EL FONDO detectare que EL CONTRATISTA han incumplido la obligación antes señalada, se reserva el derecho de resolver el presente contrato, cursando para tal efecto una comunicación escrita simple a EL CONTRATISTA en la que manifiesta su decisión de resolverlo expresando la causal antes referida.

Firma y sello del representante legal

Razón social

DNI



FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

EXPERIENCIA Y ESTABILIDAD EN LA ACTIVIDAD

**SERVICIO DE ASESORIA Y ADMINISTRACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS
PATRIMONIALES, PERSONALES Y OTRAS POLIZAS DE EL FONDO**

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores

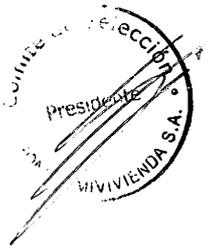
Comité de Selección de Corredor de Seguro

Ciudad.-

Monto total facturado 2014:	
Monto total facturado 2015:	
Monto total facturado 2016:	

Adjuntar ranking emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
indicando fuente

Atentamente,



Sello y Firma del Representante Legal



FORMATO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA

**SERVICIO DE ASESORIA Y ADMINISTRACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS
PATRIMONIALES, PERSONALES Y OTRAS POLIZAS DE EL FONDO**

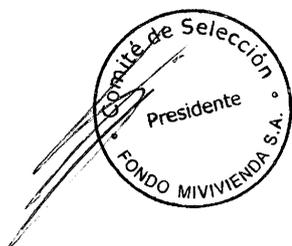
Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores
Comité de Selección de Corredor de Seguro
Ciudad.-

N°	Empresa	Tipo de Seguro	Período del Servicio	Contacto en la Empresa

Atentamente,

Sello y Firma del Representante Legal



FORMATO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y SOMETERSE A LAS
CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL FONDO
MIVIVIENDA S.A.

Lima, _____ de _____ del 2017.

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL FONDO MIVIVIENDA S.A.

Presente.-

Mediante la presente el suscrito _____ [Nombres y Apellidos del Representante Legal], identificado con DNI N° _____, Representante Legal de la Empresa _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener impedimento para postular en el presente procedimiento ni para contratar con el estado, conforme a la normatividad aplicable.
2. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
3. Comprometerme a mantener y cumplir con las actividades señaladas en las bases del presente procedimiento de resultar favorecido.
4. No suscribir cobertura de riesgo a nombre propio o de cobrar primas por cuenta del asegurador, sometiendo a las sanciones que resulten aplicables.
5. Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del FONDO MIVIVIENDA S.A.
6. Comprometerme a prestar el servicio objeto del presente procedimiento a través del ejecutivo asignado para tal fin, en tanto la designación no sea revocada por escrito por el FONDO MIVIVIENDA S.A.
7. Informar por escrito sobre cualquier incompatibilidad que pueda afectar el servicio a brindar en términos de calidad, objetividad, eficiencia y credibilidad, entre otros, con la finalidad que se determinen las acciones a seguir, para asegurar el ejercicio de mis funciones en forma transparente, libre de conflictos de intereses, prohibiciones, impedimentos, o situaciones que pudieran dar motivo a que otros cuestionen mi independencia y calidad de trabajo.
8. Guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de mis labores o actividad funcional; no revelando ni en forma oral, ni escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos y documentación de acceso restringido (secreta, reservada y/o confidencial), incluso aun después de culminar el servicio materia del presente procedimiento.



Sello y Firma del Representante Legal